



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2012.

Juanjui, 20 de Julio del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -
JUANJUI.

VISTO: El Oficio N°012-2012-A.M.C.Q-2012,
presentado por el Agente Municipal **Alonso Acuña Marin** del "**Comité Pro Plaza de
Armas del Caserío Quinilla, Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres-
Región San Martín**", solicitando el reconocimiento del mismo, de fecha 16 de Abril
del 2012, con expediente N° 7727 - 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política,
económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por
mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972,
que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de
Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario,
promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo
integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art.
84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de
las facultades de los Municipios es el de "Reconocer y Registrar a las Instituciones y
Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno
Local", a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, mediante Informe Legal N° 070-2012-MPMC-
SM/OAJ, emitido por el Asesor Legal opina, que se emita el acto administrativo
correspondiente, reconociendo a la Junta Directiva del Comité de Obra de la Plaza de
Armas del Caserío Quinilla, cuyos miembros se hallan descritos en el numeral 2.2 del
presente Informe Legal.

Que, se incluya en el nuevo TUPA de la Entidad, el
procedimiento de reconocimiento de Junta Directiva estableciendo los requisitos, costos
de ser el caso y plazo del procedimiento.

Que, en Asamblea realizada el día 14 de Abril del 2012,
se reunieron los vecinos moradores del Caserío Quinilla, del Distrito de Juanjui,
Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín", con la finalidad de formar el
comité que se encargará de gestionar ante las autoridades civiles y Gubernamentales, a
fin de lograr objetivos en beneficio de su sector, recayendo la Presidencia elegido
democráticamente en la persona del Sr. **Miguel Arévalo Trigozo** y otros directivos
más;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20°
de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838




Presidencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI


CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2012.

SÉ RESUELVE:



Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE a los Miembros de la Junta Directiva del “Comité Pro Plaza de Armas”, del Caserío Quinilla, *Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín*, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Miguel Arévalo Trigozo	DNI: 09824969
Secretario	: Sr. Wester Dancer Acuña Fasabi	DNI: 46332422
Tesorero	: Sr. Litman Pizango Fasabi	DNI: 42659864
1° Vocal	: Sr. Daniel Onorbe Vásquez	DNI: 47750291
2° Vocal	: Sr. Max Jhony Torres Paima	DNI: 47044785
3° Vocal	: Sr. Wilmer Fasabi Tuanama	DNI: 47058098



Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección por un período de (01) año.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE